AGESOC

Certificado SC-2001657

Santiago de Cali, agosto de 2026.

Doctora.
SANDRA LILIANA VELÁZQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
Cali– Valle.

Referencia: Presentación de propuesta.

Yo Alba Ruth Libreros Lozada, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de conformidad con lo establecido en los estatutos y documentos legales de la agremiación, me permito presentar, en nombre de la Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, EL SERVICIO REQUERIDO CORRESPONDE APROXIMADAMENTE 11.851 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

1. Naturaleza jurídica AGESOC

El Gobierno Nacional ha buscado impulsar la formalización de las relaciones laborales, con el objetivo de afianzar los derechos de los trabajadores del sector público y privado, motivo por el cual profirió reglamentación acerca de una forma de promoción del trabajo colectivo, esto es, el contrato sindical, con el fin que los sindicatos puedan participar en la gestión de las empresas, con respaldo de los arts. 482, 483 y 484 del Código Sustantivo del Trabajo y regulándolo de manera inicial con el Decreto 1429 de 2010; y posteriormente con el Decreto 036 del 2016.

La Asociación Gremial Especializada del Occidente – Sigla "AGESOC", es un sindicato de industria fundado el 2 de mayo de 2012, para desarrollar actividades de apoyo y fortalecer con calidad y eficiencia los procesos internos de las entidades públicas y privadas. La fundación de AGESOC se materializó mediante Resolución N° 000679 de 2012, que se encuentra depositada ante el Ministerio de Trabajo.

Desde la fecha de creación AGESOC ha crecido constantemente y se ha convertido en uno de los sindicatos más grandes del Departamento de Valle del Cauca, contando actualmente con miles de afiliados participes, que se encuentran presentes en el Distrito de Cali, los Municipios de Guadalajara de Buga, Dagua, Buenaventura, Jamundí y en algunos Municipios del Departamento del Cauca.

2. **Misión**

Mejorar la calidad de vida de nuestros afiliados y sus familias, promover el éxito de nuestros clientes mediante la prestación de servicios, generar valor para nuestros afiliados y apoyar el desarrollo sostenido de nuestros clientes.

3. **Visión**

Ser líderes y pioneros en el desarrollo de actividades colectivas, administrativas, logísticas, asistenciales que complementen los servicios de las entidades públicas y privadas de Colombia.

4. **Servicios Empresariales**

Con base en nuestros principios y en búsqueda del mejoramiento continuo de nuestros afiliados y clientes, brindamos apoyo y acompañamiento a las entidades públicas y privadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos de cada una. Para ello contamos con los siguientes servicios:

- Apoyo a los procesos asistenciales de las entidades públicas y privadas
- Acompañamiento en procesos de acreditación en salud
- Apoyo a los procesos administrativos y técnicos
- Acompañamiento y manejo de procesos de facturación en Entidades de Salud
- Elaboración y ejecución de proyectos
- Capacitaciones en los diferentes campos de acción en los que se desarrollen contratos.

5. **EXPERIENCIA**

La Asociación Gremial Especializada en salud del Occidente "AGESOC" cuenta con experiencia en las siguientes entidades;

- RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.
- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E
- HOSPITAL SANTA MARGARITA DE LA CUMBRE
- RED DE SALUD DEL NORTE 2 CAUCA
- RED DE SALUD SURORIENTE E.S.E
- RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
- CXY'CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
- FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA
- POLICÍA NACIONAL – CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE
- HOSPITAL RUBÉN CRUZ E.S.E.
- RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.
- HOSPITAL LOCAL DE YOTOCO E.S.E.
- E.S.E POPAYAN
- HOSPITAL "JOSE RUFINO VIVAS" DAGUA – VALLE
- INTENALCO - Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez
- HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA – BUENAVENTURA
- RED DE SALUD LADERA E.S.E.

6. POLÍTICAS DE CALIDAD

Para AGESOC la calidad es importante y es responsabilidad de todos. Por ello, nos encontramos en el bienestar integral de nuestros afiliados, de modo que mejoremos constantemente en nuestros procesos y resultados fomentando las relaciones mutuamente beneficiosas con nuestros clientes.

Objetivos de la calidad

- Mejorar la calidad de nuestros servicios, mediante la aplicación de nuevos modelos y estrategias operativas que permitan la alineación de nuestra filosofía institucional con la de nuestros clientes.
-
- Desarrollar un programa continuo de capacitación, para el mejoramiento de la calidad de vida de los afilados a la asociación gremial, haciendo énfasis en las actividades colectivas que desarrolla.

- Promover la mejora continua y el aseguramiento de la calidad a través de un equipo de profesionales que trabajen continuamente en la innovación y adaptación de los procesos basados en las exigencias del entorno.

- Brindar apoyo a nuestros clientes en el control y evaluación de los procesos prestados por nuestros clientes en el control y evaluación de los procesos prestados por nuestros afiliados de la asociación gremial, manteniendo una relación directa que permita el logro de los beneficios comunes.

7. ESTRUCTURA, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ubicación Sede Administrativa. AGESOC tiene una sede principal administrativa ubicada en la ciudad de Cali, en la Calle 39 N 4N – 151, Barrio la Flora, como se evidencia en el Registro Único Tributario – RUT y en el Registro Único de Proponentes – RUP, lo cual le permite desarrollar y ejecutar de manera correcta y eficiente cada una de las obligaciones establecidas en la presente propuesta.

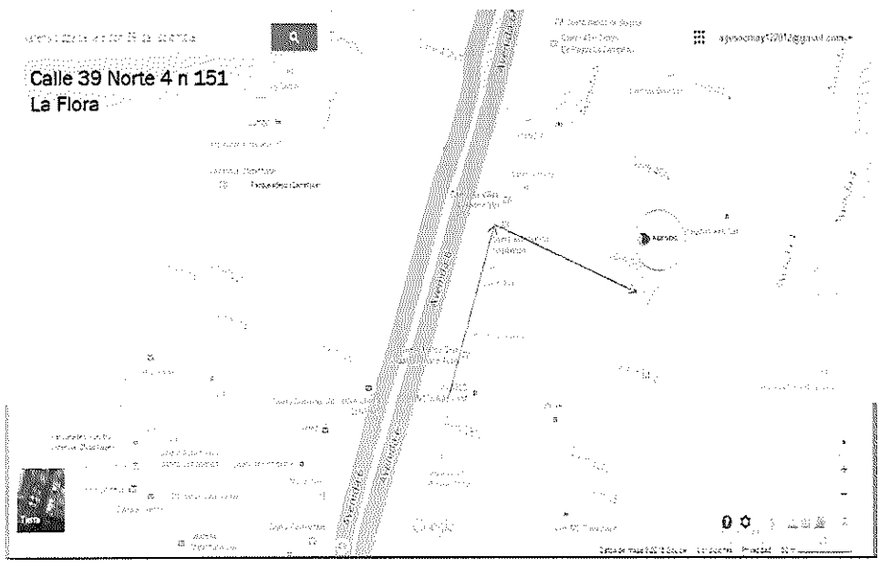

Página Web: http://agesoc.org/

Transformamos la manera de implementar el recurso y el talento

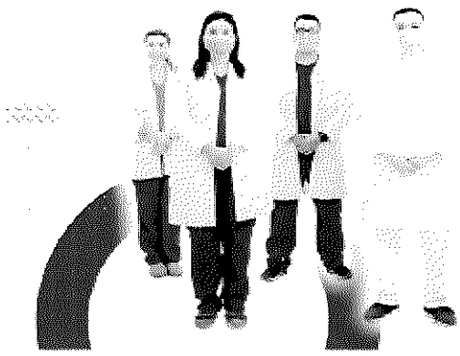

Proceso de afiliación del recurso humano que participara en la ejecución del contrato sindical. Búsqueda e identificación interna y externa de personas que cumplan con el perfil requerido y posean las competencias que han sido definidas por la Organización sindical.

- Elegir el candidato cuyo perfil formativo y actitud motivacional sea idóneo para desarrollar las actividades colectivas.

- Promover la transformación de la cultura organizacional aportando valor a través de nuestros afiliados participes mediante la participación y la apropiación del conocimiento específico y general de la zona asignada

- Selección Interna: Permite determinar la brecha existente entre la situación actual del postulado y el perfil requerido de acuerdo a la actividad colectiva a realizar.

- Selección Externa: Permite determinar las competencias necesarias que debe de cumplir el postulado para cumplir con el perfil requerido en la actividad colectiva que se pretenda apoyar.

Objetivos proceso de capacitación

- Preparar a los afiliados participes para la ejecución inmediata de las actividades colectivas.
- Proporcionar oportunidades para el desarrollo personal continuo, no solo en su actividad, sino también en otras áreas en las cuales puede ser considerada la persona si es necesario en las cuales puede ser maximizado el potencial del afiliado participe.
- Fomentar cambios en la cultura organizacional, bien sea para crear un clima mas satisfactorio entre las personas (afiliados – usuarios- familia – cliente), aumentar su motivación o simplemente hacerlos mas receptivos a las técnicas de supervisión y gerencia que tiene la organización.
- Crear sinergia y comunicación asertiva entre los afiliados participes y la empresa en convenio de modo que se genere valor agregado y facilite el logro de los objetivos institucionales.

Comunicaciones: La Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente diseñó un sistema de comunicación para los Asociados, donde pueden realizar sus reclamaciones por servicios recibidos. Mensualmente se reúnen las personas encargadas de dar trámite y solución a las quejas o reclamaciones que tengan nuestros Asociados y brindar en el menor tiempo posible una respuesta veraz a sus inquietudes.

De esta manera La Asociación Gremial estable planes de mejora continua para los Asociados y en general para el cliente externo. Considerando que la comunicación es el canal más importante y valioso para alcanzar el éxito y la calidad de nuestro servicio.

Para que este trámite se lleve a cabo, se cuenta con un formato, que consta de información básica de la persona que emite la queja o reclamo, así como evalúa condiciones del servicio recibió por parte de los afiliados.

Reglamento de higiene y seguridad industrial: La Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente tiene un Reglamento de higiene y seguridad industrial que le permite dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Sistema de gestión seguridad en el trabajo: El presente Sistema de Gestión Seguridad en el Trabajo contiene una descripción práctica de los principales elementos que conforman los sistemas de seguridad y salud ocupacional a partir de los parámetros establecidos por el ICONTEC, en la norma NTC – OHSAS 18001 y siguiendo los delineamientos generales de los sistemas de gestión que tienen como plataforma los procesos de mejoramiento continuo, que ayudan a la generación de una cultura sostenible de seguridad en la Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente "AGESOC".

Estos procesos buscan mejorar las condiciones de salud y seguridad de la Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente "AGESOC", a partir de una política que incluye los objetivos claves que deben guiar a los equipos de trabajo para alcanzar los resultados en materia de mejoramiento de las condiciones de trabajo y la satisfacción de los afiliados participes.

También es propio de los procesos de mejoramiento continuo, de AGESOC, el asignar responsabilidades a los jefes de área en materia de la salud y seguridad, partiendo de la identificación y evaluación de los riesgos, pasando por la definición de los planes de acción hasta llegar al control y evaluación de la efectividad de las medidas, para establecer nuevos ciclos de mejora. Esta responsabilidad lleva implícita la participación de los equipos de trabajo en la identificación de los peligros y la definición de las medidas de prevención y control.

Área de Bienestar Social: El plan de bienestar busca responder y satisfacer las necesidades de los afiliados vinculados de la agremiación y está orientado a mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del afiliado y el mejoramiento de su nivel de vida; así como busca incrementar el sentido de pertenencia al sindicato.

Objetivo general. Propiciar condiciones para el mejoramiento de calidad de vida de los afiliados participes, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración, así como promover el aumento de los niveles de satisfacción y el sentido de pertenencia de los afiliados al sindicato.

Objetivos Específicos:

- Generar acciones que propendan por mejorar la calidad de vida de los afiliados.
- Propiciar escenarios que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los afiliados, así como su eficacia en el desempeño de sus actividades.
- Generar mediante acciones de prevención y promoción participativas la construcción de una mejor calidad de vida en los aspectos recreativos, deportivos y socio-culturales.

Obligaciones del Sindicato para con sus afiliados: Poner a disposición de los afiliados vinculados para la ejecución del contrato sindical los elementos dispuestos en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Pagar todas las obligaciones legales y las pactadas con los afiliados participes, siempre y cuando la entidad contratante haya efectuado el pago respectivo.

Realizar las deducciones legales y pagar los gastos de transporte, si para prestar el servicio fuese necesario el cambio de residencia.

Cumplir con las obligaciones legales en el sistema integral de seguridad social y efectuar las deducciones correspondientes, como las demás autorizadas por la asamblea de afiliados.

Expedir certificaciones sobre tiempo de servicio, índole de la actividad colectiva, retribuciones y de ser caso, la práctica de examen médico de retiro.

Finalmente, en la ejecución y desarrollo de contratos sindicales, EL SINDICATO, actuará con plena autonomía administrativa, operativa y financiera, utilizando sus propios medios o cedidos.

8. Propuesta

Con el objetivo de cumplir con el objeto contractual, AGESOC se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones tecnicas y obligaciones.

Especificaciones tecnicas

PERFIL	CANTIDAD DE HORAS
TECNICO CLINICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)	4.928
TECNICO CLINICO (AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO)	4.811
PROFESIONAL CLINICO (BACTERIOLOGO II)	2.112
TOTAL	**11.851**

3.1. Obligaciones generales

Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:Para efectos del cumplimiento en la prestación de los servicios, la Asociación y/o Agremiación Sindical además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, de las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a: El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contratado en la forma y términos estipulados.
2. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral colectivo adquiridas con el afiliado participe, con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
4. Pagar todas las obligaciones legales y las pactadas con los afiliados participes para la ejecución del contrato sindical, realizar las deducciones legales.
5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratante y los usuarios del servicio.
6. Constituir las garantías exigidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E., para este tipo de contratos.
7. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información que conozca sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la Red de Salud del Oriente E.S.E. y en relación con la atención de los pacientes.
8. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato sindical
9. Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y financiera y con sus propios medios organizativos, absteniéndose de incurrir en cualquiera de los indicios de tercerización o intermediación laboral ilegal previstos en los Decretos 0581 y 0661 de 2026.
10. Presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes la certificación sobre el estado de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los afiliados partícipes vinculados a la ejecución del contrato sindical, de conformidad con el artículo 2.2.2.1.40 del Decreto 1072 de 2015, adicionado por el Decreto 0661 de 2026.
11. Contar con un reglamento del contrato sindical que garantice las disposiciones protectoras mínimas previstas en el artículo 2.2.2.1.28 del Decreto 1072 de 2015 (modificado por el Decreto 0661 de 2026) y acreditar que su suscripción o renovación fue consultada y aprobada por los afiliados partícipes mediante votación personal, libre y secreta, conforme al artículo 2.2.2.1.44 del mismo Decreto

3.2 Obligaciones especificas

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, de las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a:
1.Ejecutar el objeto contractual siguiendo los procesos y procedimientos adoptados por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. para los procesos y subprocesos que le

Certificado SC-2001857

corresponde apoyar y garantizar que se cumplan con los perfiles requeridos para el apoyo a los procesos y subprocesos.

2.Ejecutar idónea y oportunamente la prestación de apoyo en el del servicio, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, informando oportunamente a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, de las novedades, y responder por ello.

3. Cumplir con su programa de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta los planes de emergencia, evaluación y los planes de contingencia de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

4. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de la calidad.

5. Ajustar, de ser necesario, los procesos de apoyo contratados, previo consentimiento de las partes.

6. Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos de los usuarios y/o entes de control por fallas atribuibles a la prestación del servicio objeto del contrato y tomar las acciones correctivas pertinentes.

7. Garantizar que los procesos de apoyo al contrato sindical cumplan con los parámetros requeridos, para un buen desarrollo del objeto contractual.

8. Recepcionar y tomar decisiones oportunas sobre las quejas, reclamos y sugerencias que se realicen sobre la calidad de la prestación de servicios de apoyo que se presenten por el supervisor del contrato.

9. Atendiendo el principio de continuidad, el CONTRATISTA por ningún motivo puede suspender o abandonar el desarrollo del objeto contratado.

10. Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad CONTRATANTE a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este. Del mismo modo acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato, mantener una comunicación constante y atender sus inquietudes.

11. Constituir las garantías exigidas por el CONTRATANTE para este tipo de contratos.

12. Atender las solicitudes de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. para la gestión del proceso, procedimientos y acciones asistenciales y administrativas que apoya generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación).

13. Las contenidas en el Artículo 2.2.2.1.24 del Decreto 036 de 2016.

14. El CONTRATISTA se compromete a que sus afiliados participes en el apoyo a la ejecución de este contrato sindical se encuentran previamente afiliados a la Asociación Sindical y cumplan con el perfil requerido por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

15. Prestará los servicios requeridos de acuerdo con las necesidades de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., de manera autónoma e independiente.

16. Responder por los inventarios de los bienes y elementos dados en posesión o tenencia para la ejecución del objeto contractual y entregarlos al finalizar el contrato, debiendo responder integralmente por los mismos, ya sea respondiéndolos o cancelando tu reparación, salvo el deterioro normal generado por el uso, siempre y cuando se cumpla con el proceso administrativo acordado por las partes y se pruebe la responsabilidad de los afiliados.

17. Cumplir con toda la normativa que reglamenta los contratos sindicales

18. Las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato y el objeto contratado.

9. El oferente se compromete a:

Certificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Integral (Salud, Pensión, y ARL)
Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

10.Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026.

11.Idoneidad de los afiliados participes

Para cumplir con las obligaciones establecidas, AGESOC coordinara la realización de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual con sus afiliados participes, quienes cuentan con los requisitos de idoneidad, conocimiento, estudios y experiencia requeridos por la Red de Salud del Oriente E.S.E.

7. Valor de la propuesta

La Red de Salud del Oriente E.S.E; cuenta con un presupuesto de la vigencia fiscal 2026, por la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS $ 299.119.220 MCTE.**

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente, la Asociación Gremial Especializada en salud de Occidente sigla "AGESOC", está compuesta por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal son los siguientes:

Alba Ruth Libreros Lozada	Presidenta
Freddy Andrés Miranda Pineda	Vicepresidente
Aura María Correa Guevara	Tesorero
Claudia Marcela Miranda Pineda	Secretaria

2. Que recibiremos notificaciones en:

Dirección	Calle 39N 4 N 151/Barrio La Flora – Cali (Valle)
Teléfono	6594000-659401-3154377251
Nombre de Contacto	Alba Ruth Libreros Lozada
Celular	3154377251
Correo	agesoc@hotmail.com presidenciaagesoc@gmail.com

3. Que el proponente, la Asociación Gremial Especializada en salud de Occidente sigla "AGESOC" conoce y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales

de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

5. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. 391381340 cuenta Corriente del banco de Bogotá, en la ciudad de Cali – Valle.

Cordialmente;

ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
Presidenta

AGESOC

OFERTA ECONÓMICA

Certificado SC-2001657

Santiago de Cali, agosto de 2026.

Doctora.
SANDRA LILIANA VELÁZQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
Ciudad

REF: OFERTA ECONÓMICA

La suscrita Alba Ruth Libreros Lozada obrando en nombre y representación de Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente "AGESOC", de conformidad con lo establecido, del presente proceso de contratación, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y, en consecuencia, ofrezco proveer los Servicios correspondientes previstos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	VALOR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, EL SERVICIO REQUERIDO CORRESPONDE APROXIMADAMENTE 11.851 HORAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026.	**$ 299.119.220 MCTE.**

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS $ 299.119.220 MCTE.** Moneda legal colombiana, Incluido los impuestos de Ley, correspondiente a la vigencia 2026.

ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
31.906.433 Cali- Valle